

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Proceso contractual: SSM-CPS-540-2020

Dependencia: SECRETARIA DE SALUD

Objeto Contractual: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA ESTRATEGIA LINEA AMIGABLE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA RESOLUCIÓN 385 DE 2020 (2)

Fecha de Elaboración: 03-sep-2020

De acuerdo a lo señalado en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; el MUNICIPIO DE CUCUTA a través del DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS - SECRETARIO DE DESPACHO (E) - SECRETARIA DE SALUD, presenta el Estudio Previo para la Contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA ESTRATEGIA LINEA AMIGABLE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA RESOLUCIÓN 385 DE 2020 (2)" durante la vigencia 2020.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de la salud busca la intervención organizada de la sociedad para promoverla y prolongar la vida, minimizando, y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales, y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o, como mínimo, a reducir el sufrimiento y la dependencia (Aboal-Viñas, 2010). La gestión de la salud pretende, entonces, controlar el riesgo primario, entendido como la probabilidad de aparición de nueva morbilidad, y controlar el riesgo técnico, entendido como la probabilidad de ocurrencia de eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad evitable y discapacidad. La dimensión transversal Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud tiene como objetivo lograr que la autoridad sanitaria local en articulación con la nacional recuperen, desarrollen o perfeccionen, sus capacidades básicas para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, teniendo en cuenta dos tipos de capacidad: la capacidad de medios, es decir, que cuenten con los medios y procesos necesarios y dispuestos, de tal manera que puedan hacer lo que les corresponde y ejecutarlo en forma óptima; y la capacidad

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 2

de resultados, por cumplimiento de su finalidad (Universidad Nacional, 2011); capacidades que deben reflejarse en el cumplimiento óptimo de las funciones de: regulación, conducción, gestión financiera, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas, garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

El nivel central de la alcaldía Municipal de San José de Cúcuta está compuesto por secretarías, Subsecretarías y oficinas, y para el cumplimiento de las actividades propias de cada una de las dependencias se necesita de los servicios de personal profesional y apoyo en las gestiones y actividades de carácter operativo, administrativo, técnico, profesional y material que agilicen y hagan más eficiente la prestación de los servicios hacia la comunidad, teniendo en cuenta que la organización administrativa del Municipio de Cúcuta es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias de la Entidad en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario contratar personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en el presente proceso contractual.

Código Bpin	Ver.	Nombre Bpin	Ficha MGA	Vr. proy.
2019540010008	3	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN "SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES" EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE	2019540010008	5,544,281,600.00

1.2 FORMA DE SATISFACERLA

La necesidad expuesta anteriormente se puede satisfacer mediante la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios para dar apoyo en el desarrollo de la dimensión de Emergencias y Desastres de la secretaria de salud del municipio de san José de Cúcuta, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19 .

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ENFERMERÍA PARA LA ESTRATEGIA LINEA AMIGABLE PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA COVID 19 EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA RESOLUCIÓN 385 DE 2020 (2)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 3

2.2 NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalando en el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante del presente proceso será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante del presente proceso será hasta la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. 9,000,000.00, incluido I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso. EL MUNICIPIO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente Contrato será de 3 Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

2.5 FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO a través de DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS - SECRETARIO DE DESPACHO (E) - SECRETARIA DE SALUD, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: TRES (3) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (\$3,000,000.00) CADA UNO.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 4

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del presente proceso que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes ACTIVIDADES:

- Orientar a la población sobre signos, síntomas, de la enfermedad COVID -19 en caso de presentar algún usuario con estos síntomas, informar al equipo de vigilancia en salud pública del evento y activar respectiva ruta de atención en salud.
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en los siguientes temas de Salud Sexual y Reproductiva, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Orientar información de Derechos Sexuales y reproductivos
- Orientar información de Anticoncepción
- Orientar información de Interrupción Voluntaria del Embarazo
- Orientar información de Infección de Transmisión Sexual
- Ruta de atención en Salud de maternidad y puerperio
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en los siguientes temas de Enfermedades Inmunoprevenibles, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Esquema de vacunación en infancia, adolescentes y adultos.
- Captación para vacunación población vulnerable
- Principales síntomas y signos de enfermedades inmunoprevenibles
- Brindar información en salud, orientar a las personas y activar rutas de atención en salud, en Enfermedades No Transmisibles y hábitos de vida saludable, en el marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19
- Las otras que le sean delegadas por el supervisor.

2.8 VIGILANCIA Y CONTROL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Vigilancia y Control de la ejecución del contrato resultante del proceso será ejercida por DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS - SUBSECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARIA DE SALUD, adscrito al Despacho de SECRETARIA DE SALUD. El Supervisor designado está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El Supervisor del Contrato, deberá expedir el Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta Entidad el pago correspondiente al contratista por haber ejecutado el objeto contractual. Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el contratista, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio y ejercerá su función acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 5

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante CONTRATACION DIRECTA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad con lo dispuesto en el literal h del numeral 4 del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes de la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, normatividad que consagra los Procedimientos que deben observarse para la obtención del contrato resultante de la implementación de la misma.

Conforme a lo precedente el presente proceso de selección, así como el contrato de que él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial para el presente Proceso de Contratación se estima en la suma de 9,000,000.00 NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. , incluido los impuestos y tributos y demás gravámenes que el régimen tributario aplique.

4.1 SOPORTES PRESUPUESTALES

Para la cancelación del Compromiso adquirido por el MUNICIPIO, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaría de Hacienda Municipal:

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
0914	06-abr-2020	142302020503	Emergencias y Desastres-COVID-19	9,000,000.00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA POR MODALIDAD DE DIRECTA

Tratándose de un contrato intuitu personae, es decir, aquél que se celebra en virtud de las cualidades y calidades de la persona con quien se va a contratar, en este tipo de procedimiento de selección la contratación se realiza atendiendo factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato. Así las cosas, por corresponder a una contratación directa no hay lugar a definir la oferta más favorable.

Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo posterior al presente

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 6

documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

PERFIL REQUERIDO

CAPACIDAD JURÍDICA: Ser persona natural, con facultad de obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.

IDONEIDAD: ENFERMERA PROFESIONAL.

EXPERIENCIA: 6 MESES DE EXPERIENCIA

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, son los siguientes:

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Nro.	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Asignación	Afecta ejec.	Consecuencia
1	Los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso (capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual)	Específico	Interno	Selección	Operacional	Contratista	Si	Los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso (capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual)
2	Incumplimiento parcial o total del contrato.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista	Si	Incumplimiento del contrato.
3	Demora en el pago de los honorarios mensuales	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entidad	Si	Suspensión del contrato

CALIFICACIÓN DEL RIESGO

Nro.	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Categoría
1	Los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso (capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual)	Raro	Mayor	Riesgo Medio

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 7

Nro.	Descripción del riesgo	Probabilidad	Impacto	Categoría
2	residual) Incumplimiento parcial o total del contrato.	Posible	Mayor	Riesgo Alto
3	Demora en el pago de los honorarios mensuales	Improbable	Menor	Riesgo Bajo

MONITOREO DEL RIESGO

Nro.	Descripción del riesgo	Periodicidad	Forma de monitoreo
1	Los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso (capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual)		
2	Incumplimiento parcial o total del contrato.		
3	Demora en el pago de los honorarios mensuales		

TRATAMIENTO DEL RIESGO

Nro.	Descripción del riesgo	Probabilidad tratamiento	Impacto tratamiento	Categoría tratamiento	Responsable
1	Los proponentes no cumplan con los requisitos habilitantes del proceso (capacidad jurídica, financiera, organizacional y residual)	Posible	Moderado	Riesgo Alto	
2	Incumplimiento parcial o total del contrato.	Posible	Moderado	Riesgo Alto	
3	Demora en el pago de los honorarios mensuales	Posible	Moderado	Riesgo Alto	

7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz esbozada en el acápite 6 de este documento, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL MUNICIPIO y como afianzado el futuro contratista cubrirá las siguientes garantías:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
	ESTUDIO PREVIO	Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PÁGINA: 8

Amparo	Vr a asegurar	Valor base asegurar	Vigencia
CUMPLIMIENTO	10.00 %	Valor del contrato	por el término de duración del mismo y seis(6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	10.00 %	Valor del contrato	por el término de duración del mismo y seis(6) meses más.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

9. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA; respectivo y su perfeccionamiento.


DAVID EDUARDO FAJARDO GRANADOS
 SECRETARIO DE DESPACHO (E)
 SECRETARIA DE SALUD

Proyecto: Elberto Meza Mora - Contratista
 Revisó: Luis Alberto Meza Rincon- Asesor Juridico Externo
 Revisó: Abdel Faemry Villamizar Valencia- Asesor Juridico Externo